

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, enb deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en el Hospicio provincial, dirigiendo la correspondencia al Director del mismo. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

### Parte Oficial

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY D. Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Septiembre de 1906.)

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**Subsecretaria.**

Vacante por renuncia de D. Angel Sáenz, la plaza de Profesor auxiliar en el Laboratorio central de Medicina legal, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, y debiendo proveerse por concurso entre Doctores ó Licenciados en Ciencias fisicoquímicas, Doctores en Farmacia ó Ingenieros dedicados a la especialidad química, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 11 de Julio de 1886, y Real orden de 6 de Junio de 1887, los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañando original ó debidamente testimoniado su título profesional, así como todos aquellos documentos que a cada interesado convenga presentar y que acrediten servicios ó conocimientos especiales dentro de su peculiar profesión.

Madrid 10 de Septiembre de 1906.—El Subsecretario, Joaquín Ruiz Jiménez.

### Provincia de Zamora.

AÑO DE 1906.

MES DE AGOSTO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos (Legítimos)	45
(Ilegítimos)	8
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>
Nacimientos por 1000 habitantes.	3,16

Nacidos muertos (Legítimos)	5
(Ilegítimos)	»
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

**Defunciones ocurridas por:**

Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	»
Tifo exantemático	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	1
Viruela	»
Sarampión	»
Escarlatina	»
Coqueluche	»
Difteria y Crup	»
Grippe	»
Cólera asiático	»
Cólera nostras	3
Otras enfermedades epidémicas	»
Tuberculosis pulmonar	4
Tuberculosis de las meninges	»
Otras tuberculosis	1
Sífilis	2
Cáncer y otros tumores malignos	2
Meningitis simple	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	8
Enfermedades orgánicas del corazón	2
Bronquitis aguda	2
Bronquitis crónica	2
Pneumonía	2
Otras enfermedades d. aparato respiratorio	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)	6
Diarrea y enteritis (dos años y más)	4
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	10
Hernias y obstrucciones intestinales	1
Cirrosis del hígado	2
Nefritis y mal de Bright	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis febrilis puerperal	»
Otros accidentes puerperales	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	3
Debilidad senil	1
Suicidios	1
Muertes violentas	3
Otras enfermedades	8
Enfermedades desconocidas y mal definidas	2
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>

Defunciones por 1000 habitantes. 4,35

*Estadística del movimiento natural de la población*

Población	16,772	
NÚM. DE HECHOS	Absoluto. { Nacimientos (1)	53
	{ Defunciones (2)	73
	{ Matrimonios	7
NÚM. DE NACIDOS	Por 1.000 habitantes . . . { Natalidad (3)	3,16
	{ Mortalidad (4)	4,35
	{ Nupcialidad	0,41
Vivos . . . . .	Varones	25
	Hembras	28
Muertos . . . . .	Legítimos	45
	Ilegítimos	»
	Expósitos	8
	<b>Total . . . . .</b>	<b>53</b>
Muertos . . . . .	Legítimos	5
	Ilegítimos	»
	Expósitos	»
	<b>Total . . . . .</b>	<b>5</b>
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Varones	33
	Hembras	40
Menores de 5 años		38
	De 5 y más años	35
En hospitales y casas de salud		7
	En otros establecimientos benéficos	18
	<b>Total . . . . .</b>	<b>25</b>

Zamora 10 de Septiembre de 1906.—El Jefe de Estadística, Andrés Marqués. R—1373



**INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO**

**SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

*Circular.*

Para llevar á efecto lo dispuesto en la circular de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico fecha 31 de Agosto último, y en conformidad á la orden circular del Sr. Gobernador civil, cuyas disposiciones se insertan en el núm. 111 del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 14 del

mes actual, espero que todos los Alcaldes de los distritos municipales de la provincia, remitan á esta Jefatura de mi cargo, en un plazo que no exceda de quince días, los datos de precios *máximo* y *mínimo* de los principales artículos de consumo vendidos al por menor y los tipos de jornales *máximo mínimo* alcanzados por la clase obrera durante el primer semestre del año actual, cuyos datos consignarán en un estado igual al modelo que á continuación se designa y que se remitirá por uno de los primeros correos á todos los Ayuntamientos para el mejor y más pronto cumplimiento. Zamora 15 de Septiembre de 1906.—El Jefe de Estadística, Andrés Marqués. R—1395

te pantalón de pana, blusa de percal, de oficio jornalero del Campo. Casaseca de las Chanas 14 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Félix Palacios. R—1399

**ALCAÑICES**

No habiendo comparecido representante alguno de los Ayuntamientos de este partido, convocados por anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia, de 5 de Septiembre corriente, para formar, discutir y aprobar el presupuesto y repartimiento carcelario para el próximo año de 1907. Se convoca de nuevo á los mismos, para que al octavo día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial, á las once en punto, comparezcan con el propio fin en la Sala Consistorial de esta villa; apercibidos que cualquiera que sea el número de representantes que concurran se constituirá la Junta y se tomará definitivo acuerdo. Alcañices 12 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Tomás Carrión. R—1390

**Modelo que se cita.**

Provincia de \_\_\_\_\_ Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
 AÑO 190 \_\_\_\_\_ SEMESTRE \_\_\_\_\_

*Precio que obtuvieron los principales artículos de consumo en el citado semestre y tipos de jornales.*

ARTÍCULOS DE CONSUMO (a)	UNIDAD	PRECIO		ARTÍCULOS DE CONSUMO (a)	UNIDAD	PRECIO	
		Máximo.	Mínimo			Máximo.	Mínimo
		Ptas.	Cts.			Ptas.	Cts.
Pan de trigo de 1. <sup>a</sup> clase	Kilogm.			Judías	kilogm.		
Id. id. 2. <sup>a</sup> id.	id.				id.		
Id. id. 3. <sup>a</sup> id.	id.				id.		
Id. de cebada	id.			Vino común	Litro		
Id. de centeno	id.				id.		
Id. de maíz	id.				id.		
Carne vaca (la más cara)	id.			Leche	id.		
Id. id. (la de precio intermedio)	id.			Huevos	Docena		
Id. id. (la más barata)	id.			Aceite	Litro		
Id. de ternera	id.			Carbón vegetal	kilogm.		
Id. de carnero	id.			Id. mineral	id.		
Id. de oveja	id.			Cok	id.		
Id. de cabra	id.			Leña	100 kilg		
Id. de cerdo (fresca)	id.			Azúcar	kilogm.		
Tocino	id.			Bacalao	id.		
Arroz	id.				id.		
Garbanzos	id.				id.		
Patatas	id.			Petróleo	Litro		

Se producen en este término municipal en cantidad suficiente para el consumo, los siguientes artículos:

(a) Constituyendo en algunas provincias, principal artículo de consumo determinadas legumbres, se añadirán en el lugar correspondiente. Se hará lo mismo respecto del chacolí y la sidra, donde su consumo sea general. Después del bacalao se detallarán las especies de pescado de venta más corriente.

**JORNALES (b)**

CLASES	HOMBRES				MUJERES				NIÑOS				
	TIPO				TIPO				TIPO				
	Máximo.		Mínimo.		Máximo.		Mínimo.		Máximo.		Mínimo.		
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Obreros fabriles é industriales.													
Id. de oficios diversos.													
Jornaleros agrícolas (braceros).													

(b) Se expresará por nota al pie del cuadro el importe de los jornales en las faenas agrícolas cuando se incluya la comida en su ajuste, lo mismo se hará si, en general, además del jornal, reciben los trabajadores otras cosas en especie, determinándose en qué consisten y su valor aproximado.

SELO de la Alcaldía. \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 190 \_\_\_\_\_ El Alcalde,

**Ayuntamientos.**

**CASASECA DE LAS CHANAS**

Don Félix Palacios Avedillo, Alcalde del Ayuntamiento de Casaseca de las Chanas. Hago saber: Que según parte que suministran los vecinos de este pueblo Doña Benita Portales, viuda y D. Celestino Marcos, han desaparecido de las casas paternas el día 28 de Agosto último, sus dos hijos solteros, Justiniano Ufano Portales y Juan Marcos Rodríguez, sin que á pesar de sus indagaciones han conseguido saber el paradero de ellos. En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de esta provincia y fuera de

ella que si fueren habidos los detengan y con las seguridades convenientes los pongan á mi disposición para restituirlos á las casas de sus padres.

*Señas de Justiniano Portales.*

Edad 19 años, pelo negro, estatura corta, cejas y ojos negros nariz abultada, barba seliente, color bueno, viste pantalón de pana usado, chambrá de tela, alpargatas de cañamo, lleva la cédula personal, de oficio carretero.

*Señas de Juan Marcos.*

De 19 años de edad, pelo cejas y ojos castaños, nariz abultada, barba saliente, color bueno, vis-

**LA BAÑEZA**

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido. Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Santiago Rodríguez Castaño, hijo de Manuel y María, de veintidós años de edad, soltero, esquilador, natural y domiciliado en la ciudad de Zamora y cuyo paradero actual se ignora, que se dice se fugó de la Carcel de Alcañices internándose en el vecino Reino de Portugal, á fin de que en el plazo de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Zamora, comparezca ante la Audiencia provincial de León, en virtud del sumario criminal que pende en la misma y contra dicho sujeto se sigue por el delito de hurto, apercibido que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado contra quien se ha declarado su prisión provisional y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la carcel de este partido. Dado en La Bañeza á siete de Septiembre de mil novecientos seis.—Antonio Falcón.—P. S. M., Anesio García. R—1397

**IMPRESA PROVINCIAL**

**ANUNCIOS**

Se arriendan los pastos de la dehesa de los Pozos, de invierno para cabras. El que desee tratar lo hará con los arrendatarios de dicha dehesa de el Orcejón, en dicho Orcejón, término municipal de Ferreras de abajo.